

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 31 de Marzo del 2015.

DECRETO EXENTO N° 983.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Guillermo González H. con domicilio en sector rural Rincón Valdés - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para construcción gruta San Sebastián".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Guillermo González H.
RUT : 7.497.387-6
A REALIZARSE : Sector Rural Rincón Valdés
LOCAL : Sede Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Domingo 19 de Abril del 2015.-	14:00 a 22:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos construcción gruta San Sebastián.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Guillermo González H.**, exclusivamente en recinto **Sede Junta de Vecinos** antes indicado durante el desarrollo del **Bingo** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE